

Por los Directores de los Centros en que los nombrados presen sus servicios se acreditará lo dispuesto en la presente mediante diligencia que habrá de extenderse en los correspondientes títulos administrativos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*DECRETO 3808/1964, de 19 de noviembre, por el que se dispone el cese de don José Antonio García Trevijano y Fos en el cargo de Director general del Instituto Español de Emigración.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en disponer que don José Antonio García Trevijano y Fos cese en el cargo de Director general del Instituto Español de Emigración, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JESUS ROMEO GORRIA

*DECRETO 3809/1964, de 19 de noviembre, por el que se nombra a don Alvaro Rengifo Calderón Director general del Instituto Español de Emigración.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en nombrar a don Alvaro Rengifo Calderón para el cargo de Director general del Instituto Español de Emigración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JESUS ROMEO GORRIA

*DECRETO 3810/1964, de 3 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Antonio Martín-Ballester y Costea en el cargo de Director general de Jurisdicción de Trabajo.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en disponer el cese de don Antonio Martín-Ballester y Costea en el cargo de Director general de Jurisdicción de Trabajo, para el que fué nombrado por Decreto de ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JESUS ROMEO GORRIA

*DECRETO 3811/1964, de 3 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Manuel Alonso Olea en el cargo de Director general de Empleo.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en disponer el cese, por pasar a otro destino, de don Manuel Alonso Olea en el cargo de Director general de Em-

pleo, para el que fué nombrado por Decreto de veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JESUS ROMEO GORRIA

*DECRETO 3812/1964, de 3 de diciembre, por el que se nombra a don Manuel Alonso Olea Director general de Jurisdicción de Trabajo.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en nombrar a don Manuel Alonso Olea para el cargo de Director general de Jurisdicción de Trabajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JESUS ROMEO GORRIA

*DECRETO 3813/1964, de 3 de diciembre, por el que se nombra a don Juan Miguel Villar Mir Director general de Empleo.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en nombrar a don Juan Miguel Villar Mir para el cargo de Director general de Empleo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JESUS ROMEO GORRIA

*DECRETO 3814/1964, de 3 de diciembre, por el que se nombra a don Blas Tello Fernández-Caballero Magistrado de Trabajo de categoría especial.*

Vacante una plaza de Magistrado de Trabajo de categoría especial por jubilación del que la venía desempeñando, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos doce y diecinueve del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de las Magistraturas de Trabajo de catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho: a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en nombrar Magistrado de Trabajo de categoría especial, de la Inspección General de Magistraturas de Trabajo, con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y la efectividad del día cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, siguiente al de la jubilación del que la venía desempeñando, a don Blas Tello Fernández-Caballero, Magistrado de Trabajo de primera categoría, sin perjuicio de continuar en la situación de excedencia especial en que actualmente se encuentra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JESUS ROMEO GORRIA

*DECRETO 3815/1964, de 3 de diciembre, por el que se nombra a don Luis Alonso Luengo Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Central de Trabajo.*

Vacante una plaza de Magistrado de Trabajo en la Sala Primera del Tribunal Central de Trabajo, por haber sido designado Presidente de la misma, don Félix Vázquez de Sola, que la venía desempeñando, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos doce y diecinueve del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de las Magis-